

# *Poder Judicial de la Nación*

**Expediente "S" 22/2025**

RESOLUCIÓN CONJUNTA (SAJ - SAE)

Buenos Aires, de octubre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que esta Cámara Nacional Electoral -a cargo del Registro de Electores Residentes en el Exterior- ha adoptado las medidas necesarias para el cumplimiento de aquellas funciones encomendadas por la ley 24.007 y su decreto reglamentario 239/2025.

2º) Que, en tal sentido, y como lo establece el artículo 49, tercer párrafo del Anexo del decreto reglamentario citado, esta Cámara efectuará el escrutinio de los votos emitidos por los electores argentinos residentes en el exterior, para los comicios generales del 26 de octubre del corriente año.

3º) Que corresponde, entonces, arbitrar los medios a fin de organizar el procedimiento en dependencias del Tribunal.

Por todo ello, los señores Secretarios de Actuación Judicial y Actuación Electoral, RESUELVEN:

1º) Disponer que el escrutinio definitivo del voto de los electores residentes en el exterior tendrá comienzo el día 29 de octubre a las 08.00 horas, en la sede de este Tribunal.

2º) Publicar la fecha, hora y lugar de realización del escrutinio definitivo en el sitio de internet de este Tribunal, para notificación de las agrupaciones políticas.

La acreditación de fiscales deberá solicitarse a través del correo electrónico cnelectoral.rresexterior@pjn.gov.ar.

Remítase copia a los señores Camaristas, publíquese en el sitio de internet del Tribunal y archívese.-

HERNÁN GONÇALVES FIGUEIREDO, SECRETARIO DE ACTUACIÓN JUDICIAL - SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL

**USO OFICIAL**